



MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI.
EJERCICIO 2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL C O N T R A T O DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU2/2021-CMF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR: L.I. SAUL MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR Y LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA PARTE GARCIA L CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL L.E.A.O. JORGE VALENTIN GARCIA LARA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de este convenio por medio de los recursos del **Ramo 33** del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, Ejercicio 2021. para la obra denominada "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE MIGUEL HIDALGO, LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P.**", ubicada en **LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P.**

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. **MRS-COP-DSM-DU22021**, referente a: "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE MIGUEL HIDALGO, LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P.**", ubicada en **LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P.**

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto MODIFICAR el plazo de ejecución de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme los artículos 121 y 139 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi "El Contratista" entregará el calendario de obra de acuerdo al convenio.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.

Se modifican las fechas del contrato original por el presente convenio modificatorio, razón por la cual "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos del presente convenio adicional, el **05 DE JULIO DEL 2021** debiendo finalizarlos a más tardar el día **09 DE OCTUBRE DEL 2021** Con un plazo de ejecución de **97** días naturales.

TERCERA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. **MRS-COP-DSM-DU2/2021**, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a los ocho días del mes de septiembre del 2021.

GARCIA LARA CONSTRUCTORES

REGISTRADO DEL PROYECTO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. MRS-COP-DSM-DU2/2021-CMF
R.F.C. G.LC180424087
LAS ESCUENERRA No. 149, EL CARRER, RIOVERDE, S.L.P.

GARCIA L CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V
L.E.A.O. JORGE VALENTIN GARCIA LARA
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.

L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA
GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE

LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
PRIMER SIDICO MUNICIPAL

LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL

TESTIGOS
OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE
ARQ. JORGE GARCIA RANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE
ING. ERIK MISAEL GASPAR ACEVEDO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL





46

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI EJERCICIO 2021

CONVENIO MODIFICATORIO A LA BAJA RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No MRS-COP-DSM-DU2/2021-CMB QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR: EL C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES, SECRETARIO GENERAL, LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ, PRIMER SINDICO MUNICIPAL; LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA GARCIA L CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V, REPRESENTADO LEGALMENTE POR L.E.A.O. JORGE VALENTIN GARCIA LARA; QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de éste convenio por medio del RAMO 33 del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2021.

Para la obra denominada: PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE MIGUEL HIDALGO, LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P. ubicada en LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No MRS-COP-DSM-DU2/2021, referente a :
- 1, _ PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE MIGUEL HIDALGO, LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P., ubicada en LA COFRADIA, RIOVERDE, S.L.P.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto disminuir el costo de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme a los artículos 121 Y 139 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.

El monto del presente convenio adicional es de \$66,453.96 Monto que corresponde al 8.480225% abajo del monto del

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.
CONVENIO MODIFICATORIO A LA BAJA

contrato principal.

El monto del contrato original es de \$ 3,210,474.34 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)

El ajuste al contrato original a la baja es de \$ 1,651,041.42 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 38/100 M.N.)

CUARTA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No.MRS-COP-DSM-DU2/2021, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S. L. P. a los 8 días del mes de octubre de 2021.

GARCIA LARA
CONSTRUCTORES
REG. P. M. C. 1002487
LUIS ECHEVERRIA No. 40, EL CARMEN RIOVERDE, S.L.P.
@GARCIA.LARA.CONSTRUCTORES (WhatsApp) OFICINA (87) 108 1944

GARCIA L CONSTRUCTORES, S. DE
R.L. DE C.V
L.E.A.O. JORGE VALENTIN GARCIA
LARA



GOBERNACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.

C. ARNULFO URBIOLA ROMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P.-

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SECRETARIO GENERAL

LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ
GONZALEZ
1ER. SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.

LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA
2do. SINDICO MUNICIPAL

FE DE ERRATAS

AL CONVENIO MODIFICATORIO A LA BAJA RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU2/2021-CMB

El monto es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la elaboración del documento por un error involuntario de carácter administrativo, se escribió el monto en número incorrectamente.

PÁGINA 2, CLAÚSULA SEGUNDA, TERCER PÁRRAFO DICE:

El ajuste al contrato original a la baja es de \$ 1, 651,041.42 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 38/100 M.N.)

PÁGINA 2, CLAÚSULA SEGUNDA, TERCER PÁRRAFO DEBE DECIR:

El ajuste al contrato original a la baja es de \$ 3, 144,020.38 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 38/100 M.N.)

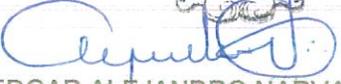
Atentamente,

Rioverde, S.L.P. A 11 de Octubre del 2021
H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

1ER. SINDICO MUNICIPAL **SINDICATURA** SINDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2021-2024
RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.


LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ

GONZALEZ


LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA